



II

AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Rubio Sánchez como Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura. (2024060129)

Con fecha 9 de enero de 2024, se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Acuerdo por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Rubio Sánchez como Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Único. Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 9 de enero de 2024 por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Rubio Sánchez como Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Mérida, 10 de enero de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL

**ANEXO****ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA**

La Ley 3/1991, de 25 de abril, crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social que sean competencia de la Comunidad Autónoma.

El artículo 4 de la citada Ley, así como el artículo 21 del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, dispone que "el Presidente del Consejo Económico y Social será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo. En todo caso, la persona cuyo nombramiento se proponga deberá contar con el apoyo de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo".

La disposición adicional segunda de la ley citada establece que "Las referencias que en esta ley se realizan al Consejero de Economía y Hacienda (...), se entenderán hechas a la Consejería o al titular de la Consejería de adscripción".

El artículo 1.4 del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, dispone que el Consejo Económico y Social de Extremadura se integra en la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Por parte de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social se ha procedido a realizar la consulta a los grupos de representación que integran el Consejo y con fecha 3 de noviembre de 2023 se ha comunicado al Consejo Económico y Social de Extremadura que se propondrá al Consejo de Gobierno el nombramiento como Presidente de dicho órgano a D. Francisco Rubio Sánchez.

D. Francisco Rubio Sánchez obtuvo el apoyo requerido legalmente en la sesión ordinaria del Consejo del pasado 15 de diciembre de 2023, según se recoge en el certificado de la Secretaría del Consejo Económico y Social de esa misma fecha.

Por tanto, a propuesta del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de creación del Consejo Económico y Social de Extremadura,

ACUERDA

Nombrar a D. Francisco Rubio Sánchez como Presidente del Consejo Económico y Social de Extremadura.